ADDENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 11/2013

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" con la firma TELECEL S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 9 días del mes abril del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **TELECEL S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Avda. Mcal. F. Solano López y Avda. Gral. José de San Martín, teléfono 618-9000, y representado en este acto por el señor **CARLOS DIAZ ROSSI,** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.341.551 y **NORMA PATRICIA SANTACRUZ SILVERA** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.107.611, ambos en carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80000519-8 y convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---------
---

La presente Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D. A. Nº 135/14, de fecha 14 de Marzo de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 04 de abril de 2013, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 38/12 "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil" ID 244688,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 138/2013, de fecha 26 de febrero de 2.013.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda del Contrato Abierto, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, lo referente en el punto 6.1., en cuanto a una ampliación en la vigencia, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde el 04 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones

ADDENDA Nº 01/2014

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 11/2013

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" con la firma TELECEL S.A.----------

contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación de Servicio de Telefonía Móvil.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato Abierto MH 11/2013, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

DR. CARLOS DIAZ ROSSI
REPRESENTANTE LEGAL
TELECELS.A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

SRA. NORMA PATRICIA SANTACRUZ SILVEIRA
REPRESENTANTE LEGAL
TELECELS.A.